



LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 53.

LA PAZ DE MURCIA.

UN CONFLICTO.

No es pequeño el que está ocurriendo en motivo de la ley de registro civil. Hace cuatro dias que en el partido de Montegudú existe el cadáver de una niña de poca edad, sin podérsela dar sepultura eclesiástica por no existir facultativo, que certifique la defunción, en aquel punto. Después de dos viajes á la capital y de pasar el cadáver de una parte á otra, pudimos por fin encontrar facultativo que certifique la defunción, y ayer quizás podrían llevar el permiso para el enterramiento. Los sabios legisladores que desde Madrid hacen leyes para toda España, que viven en el lujo y la opulencia, que ocupan confortables habitaciones en invierno, y se van á San Sebastian en el verano, deberían saber como viven nuestros pobres labriegos, deberían aprender como mueren en el abrigo, sin médico y sin botica, y cuando conocieran las necesidades del país se abstendrían de hacer leyes imposibles de cumplir, si, imposibles de cumplir en la forma en que están escritas.

Nosotros llamamos sobre esto la atención de quien corresponda; es preciso que se sepa que el municipio de Murcia tiene una extensión de cinco leguas por algunas partes, y que hay partido rural á esa distancia que cada uno de facultativo y que es IMPOSIBLE, cuando muere un pobre en ellos, cumplir las formalidades de la ley. ¿Ha de quedar por esto insepulto? Creemos que no es posible sancionar semejante absurdo, siquiera no sea más que por cuestión de salud.

La proposición presentada al Instituto Médico valenciano por los Sres. Magraner, Gual y Lechon, referente al artículo 77 de la ley del registro civil, ha sido aprobada en la discusión en la sesión del sábado, elevando una exposición al gobierno pidiendo la modificación del citado artículo al tener siguiente:

Artículo 77. El facultativo que haya visitado al difunto en su última enfermedad tendrá obligación de reconocerle, y cuando en él se observen señales evidentes de la muerte, procederá á librar la certificación correspondiente, etc.

Por esta certificación y por el reconocimiento que debe precederla se abonarán al facultativo los honorarios de costumbre.

Anteayer celebró sesión extraordinaria nuestro municipio para dar cuenta del dictamen de la comisión nombrada para revisar las solicitudes de inclusión en las listas electorales, presentadas en virtud del bando fecha 17 del pasado. La comisión, habiendo examinado gran número de ellas una por una y en vista de los documentos que á ellas acompañaban y de conocer á otras personas de las que reclaman sin justificación, opinó por que se debían admitir todas las solicitudes, pues así lo aconsejaba la justicia, sino la legalidad, y así se acordó después de una ligera discusión en que hablaron los Sres. Martínez Gil, López, Illán, Moreno, Camprubi y otros.

Uno de los puntos que se debatieron fué la redacción del bando, por haber sido imposible llenar todas sus condiciones; así como también fué motivo de la ligera oposición que tuvo el dictamen, el que habrían sido muchas más las reclamaciones que se presentaran si se hubiera sabido que se iban á admitir las indocumentadas.

La presidencia de la sesión la tuvo el Sr. Moreno, (el que creemos será ya alférez de 2.ª) por continuar la enfermedad del Sr. Gomez, Gironés.

Con arreglo al art. 114 de la ley electoral, hay que anunciar los locales donde tendrán lugar las elecciones de diputados á Cortes y compromisarios.

Sabemos que ha habido alguna alarma en las cárceles y esperamos haya la mayor vigilancia en este asunto por lo que puede influir en la salud pública.

Pocos son los individuos de nuestro ayuntamiento que vemos en sus reuniones públicas y menos sabemos asistir a las privadas, pero en estos pocos confiamos.

Ha sido declarado cesante el Sr. Jefe económico de esta provincia, D. Jose Gomez Delgado, y en su lugar ha sido nombrado y hoy tomara posesion, D. Juan Elias.

¿Se sabe quiénes son los regidores que han entrado á ocupar las vacantes de alcaldes?

Son sobre setecientas las reclamaciones de inclusión en las listas electorales que se han presentado al municipio.

Las cédulas debea estar repartidas ya, pues el art. 31 de la ley electoral obliga á que estén en poder de los electores diez dias antes de verificarse la elección.

Esta noche habrá en la Ilustracion una discusión sobre la unidad del lenguaje en la que tomarán parte los Sres. Aleazar, Barberán, Terrer, B. Quero, Pardo, Ledesma, Gil y Garcia, Arriaz, y Balartola.

GACETILLA.

JUVENTUD CATÓLICA. Esta academia celebrará sesión extraordinaria hoy á las 6 y media de la noche en la que tomara parte el joven lorquino D. Antonio Gallon Bonnebal.

Despedida. Esta noche se despide la compañía de nuestro teatro con la 12 representación de *Organda*. El sábado inaugurará sus tareas en Cartagena.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

(Circular)

Debiendo verificarse á la vez en los dias 8, 9, 10 y 11 del próximo mes de marzo, la elección de diputados á Cortes y la de compromisarios para senadores, obligación es de V. S., como delegado del gobierno en esa provincia, vigilar por el mas fiel cumplimiento de la ley electoral en todas las operaciones que la misma prefiere.

Uno de los puntos que deben llamar preferentemente la atención de V. S., es la elección de los compromisarios que han de elegir después las senadores; porque el sistema de elección indirecta que la ley establece, ha dado ya lugar á dudas que se han consultado á este ministerio, y que el Gobierno cree necesario desvanecer para que en todos los colegios se conozca el sentido verdadero de los artículos que á dicha elección se refieren.

Con este propósito, es la voluntad de S. M. el rey que por medio del «Boletín oficial» de esa provincia haga V. S. conocer á todos los agentes de la Administración y al cuerpo electoral las siguientes aclaraciones:

1.º Cada distrito municipal tiene derecho á elegir un número de compromisarios igual á la sexta parte de los concejales que deban componer el ayuntamiento, conforme á lo dispuesto en la ley de 21 de octubre de 1868.

2.º Los distritos municipales donde el número de concejales no llegue á seis elegirán sin embargo un compromisario, según el art. 133 de la ley electoral; pero los concejales que excedan de este número, aunque lleguen á cinco, no dan derecho á elegir un compromisario mas.

3.º Todo elector tiene derecho á votar tantos compromisarios cuantos son los que correspondan al distrito municipal á que pertenezca, ya sea que el distrito municipal comprenda varios distritos electorales para diputados á Cortes, ó que esté comprendido en dos ó mas distritos.

4.º Todas las operaciones de la elección de compromisarios se celebrarán al procedimiento establecido en la ley electoral, y en cada colegio se hará el escrutinio parcial de cada día de elección, después

del escrutinio de los votos emitidos para el diputado á Cortes.

5.º El escrutinio general de los votos emitidos para compromisarios se hará en los términos que marcan los arts. 79 y 80 de la ley electoral; pero la junta de escrutinio se reunirá el dia 13 de marzo, y se llenarán las formalidades que marcan los arts. 81, 82 y 83 de la misma ley.

6.º Serán proclamados compromisarios de cada distrito municipal los que resulten con mayoría relativa de votos hasta completar el número de los que corresponde elegir. En el caso de empate decidirá la suerte, según lo dispuesto en el art. 84.

7.º Del escrutinio general se levantará la correspondiente acta, que quedará archivada en la secretaria del ayuntamiento, sacándose de ella copia literal, firmada por el presidente y los cuatro secretarios, que se remitirá á la diputación provincial en pliego certificado.

8.º A cada compromisario electo se entregará una certificación de su nombramiento, expedida por el secretario del ayuntamiento del distrito municipal, con el V.º B.º del alcalde, para que les sirva de credencial ante la diputación provincial.

9.º En la elección de los senadores se observarán las disposiciones contenidas en el cap. 6.º de la ley electoral.

Lo que de orden de S. M. comunico á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1871.—Sagasta.—Señor Gobernador de...

ALCALDIA 1.ª CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: Que el dia 1.º del próximo marzo se procederá á la distribución de las cédulas de empadronamiento establecidas por la ley de presupuestos del Estado, entre los vecinos de esta capital, cuyo valor lo es de 3 pesetas cada una que, con el 50 por 100 de recargo votado con las formalidades legales para gastos del municipio y provinciales, ascienden á 4 pesetas 50 céntimos.

Siendo un deber de los vecinos cabezas de familia y de los mayores de 14 años con bienes propios ó del ejercicio de cualquiera industria, proveerse y abonar dichas cédulas, me prometo no habrá ninguno que escuse recibirla; teniendo entendido, los que lo contrario practiquen, que incurrirán en la responsabilidad que determina la instrucción aprobada en 14 del actual.

Murcia 24 de febrero de 1871.—Mariano Gimenez.

COMUNICADO.

Sr. Director del periódico LA PAZ DE MURCIA.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: Estimulado por un sueldo de su ilustrado periódico en que se alude á mi humilde persona, como diputado provincial y catedrático, voy á contestar á las preguntas que se hacen, y V. en justa correspondencia creo se tomará la molestia de mandar insertar estas mal trazadas líneas.

¿Qué diferencia hay entre Barnés catedrático y el Sr. Soria secretario de la diputación, cuando ambos han obtenido las plazas por oposicion?

Bastará observar las condiciones de independencia, el punto de partida de uno y otro para el desempeño de sus funciones, la naturaleza de la facultad profesional, el ancho é inmenso círculo en que vive el que enseña la única verdad, la única belleza y la única bondad, en conciencia y reflexión de espíritu; el noble sentimiento de imparcialidad con que el maestro se comunica á sus discípulos; que tiene poder para mover la humanidad, sin sublevarla, pero preparándola á una nueva vida; que en manos de un catedrático están los elementos de sociabilidad humana, de educacion y de toda cultura, la union de todos los hombres bajo principios de moralidad y de justicia, y del hombre con Dios y la naturaleza por medio del amor y el conocimiento de sus leyes.

Bastará observar, repito, la misión del catedrático que enseña la verdad sin ficción sin hipocresía ni envidia, con toda libertad,

para convencerse de la distancia, del abismo insendable que media entre este y el dignísimo secretario de la diputación provincial, siguiendo la inspiracion del gobierno á quien sirve la voz de la corporacion, á quien oye y procura agradar, sin oponerse un ápice á la marcha gubernamental sea la que fuere, mientras el catedrático podrá sacrificar comodidades, gusto é intereses, si fuese necesario y los tuviere; mas sus relaciones con el gobierno no obstruyen su conciencia, su aspiracion, su ideal; antes bien, las leyes le amplian esta facultad, le garantizan este deber sagrado.

Se conoce que no es catedrático propietario, el que admite el paralelo entre un empleado público y el sacerdote de la religion y de la ciencia, de la política y del arte, como de todos los sentimientos y manifestaciones humanas.

El catedrático enseña la religion pura y una, como Dios, simple y espiritual; la asociacion de todos los hombres con igual participacion á sus beneficios sin distincion de raza, lengua, ni nacion: á que se abracen y den el ósculo de paz sin odios, ni exclusivismos, anatomas ni maldiciones, creando así en todos hábitos de sociabilidad y de orden, que hacen eterno honor á la religion y al catedrático, recordando al mismo tiempo, que se aparta de este fin altamente humano, se hace exclusiva y egoista; anatematiza y maldice; y al fin se suicida y muere, porque pierde su espíritu universal cristiano: por que no puede haber mas que una religion, siendo así que no hay mas que un Dios, padre de todos los hombres.

El catedrático, que enseña la verdad absoluta como única fuente ó fundamento de ciencia, condeñando los particularismos de escuela, que conducen sistemáticamente al error; procurando que todas las corrientes por do marcha el espíritu humano converjan al fin único de la ciencia: por lo que no hay mas que una ciencia, siendo así, que no hay mas que una verdad base, de la misma. El catedrático que enseña la moral universal de la conciencia humana, la que reveló Jesucristo y que es el gran apóstol que continúa la divina obra, redimiendo al hombre y desatando su espíritu; por lo que no puede haber mas que una moral, siendo así que no hay mas que una conciencia y un sumo bien.

El catedrático, que enseña el arte, revelando las condiciones estéticas de lo bueno, de lo verdadero y de lo bello, por lo que no puede haber mas que un arte, siendo así que no hay mas que una suma belleza, ideal supremo del artista.

El catedrático, que enseña la política con fin humano, sin odios, ni resentimientos, sin pasiones, ni exclusivismos de partido, mostrando que hace un servicio á sus semejantes al revelar los distintos caminos que conducen al bienestar de las naciones y mejoramientos de la humanidad, sin que el estímulo de ambiciones bastardas, ni pasiones ajenas vengán á viciar su noble aspiracion por que no hay mas que una felicidad, que debe principiar en la temporal vida con el desenvolvimiento de todo el ser; y que enseña tambien que las instituciones que se encierran en el egoismo y exclusivismo de partido, aunque principien con la base de la libertad y la democracia, al fin mueren, como sucedió á Grecia, Roma, al imperio de Napoleon, y va sucediendo desgraciadamente al catolicismo. ¿Es verdad (y de ello depongo al autor del sueldo por testigo) que el catedrático que goza de independencia y libertad para enseñar así, no sufre paralelo con el empleado público, siquiera sea el honrado y dignísimo señor Soria?

Observen que no se habla del paralelo de las personas, ni aun de la categoría de los cargos, sino de las condiciones de independencia y compatibilidad de sus funciones con las de diputado provincial: bajo este sentido diré por último que jamás se ha llamado sueldo á la dotacion del catedrático, que la diputacion al puede aumentar, ni disminuir, quitar, ni sustituir.

Se ofrece de V. atento y s. s. q. s. m. b.
Francisco J. Barnés.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Subsecretaría.

DESPACHO TELEGRAFICO.

Bardeos 27 de Febrero, á las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana; Madrid ídem, á las diez y cincuenta minutos de la mañana.—El embajador de España al señor ministro de Estado:

«El Monitor» de hoy publica lo siguiente:

«El ministro de Negocios extranjeros al ministro de la Guerra en Burdeos:

«Versalles 26 de Febrero, á la una y treinta y cinco minutos de la tarde.—Estamos de acuerdo sobre los preliminares de la paz.

«Telegrafía en seguida á todos los jefes de los cuerpos para que se abstengan de volver á empezar las hostilidades. Una orden igual se ha expedido en toda la línea por la autoridad alemana.—Jules Favre.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.

Por este ministerio se ha comunicado á los Gobernadores de las provincias marítimas el telegrama siguiente:

«Habiéndose desarrollado la viruela en el Havre (Francia), sujeto V. S. á tres días de observación á las precedencias de dicho punto que reúnan las condiciones del art. 30 de la ley de Sanidad, y despida para el lazareto súplico á los que se hallen en otro caso.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Madrid 18 de Febrero de 1871.—El Director general interino, Francisco Romero Robledo.

SECCION COMERCIAL.

Dice un periódico:

«Parece que el ex ministro de Hacienda, Sr. Figuerola, trata de trasladar el cobro de su paga de 40.000 rs. como cesante, á una provincia, para demostrar que al procurar el que las clases pasivas de Madrid sean pagadas puntualmente, mientras que las del resto de España tienen ocho ó diez meses de atrasos, no quería redundar en su provecho.

Nos parece muy justo el deseo del Sr. Figuerola; pero no sabemos si será completamente exacto, porque estos señores se agarran á un clavo ardiendo.»

No será cierto, pero aunque lo fuera, ¿la necesidad de ese señor puede compararse con la de los infelices retirados de provincias que si quieren vivir tienen que acudir á la caridad pública? A este señor no le hará ya falta la paga para vivir. ¡Ha sido ministro!... y de Hacienda.

La diputación saliente de Madrid, según asegura un colega, ha dejado á la entrante algunas deudas que pagar, pues solamente en la Inclusa se deben doce mensualidades á las amas de cría que viven en los pueblos, y nueve á las de la capital.

Con motivo de la felicitación que la prensa ha dirigido al general Espartero, dice «El Pueblo» que se ha acordado de su levita militar llena de gloriosas cruces, y compara sus merecimientos á los de aquellos que hoy obtienen una gran cruz por matar bien un novillo, ó hacer reír en el teatro de los niños y criadas.

Parece mentira, añade, que lo que ayer costaba tanto, cueste hoy... no lo queremos decir por nuestro propio decoro.

Hace bien nuestro colega en callar, es mucho peor el «meneallo.»

Dice «El Universal» que una dama de la antigua aristocracia trata de celebrar una brillante fiesta en la que se distribuirán flores de lis, de plata, en número de 14.000.

¡Si á esta señora le habrá entrado envidia de las cruces que el Gobierno reparte á troche y moche!

Por el distrito de Illescas, en la provincia de Toledo, no se han presentado hasta ahora mas que unos seis ó siete candidatos para la diputación á Cortes; pero afortunadamente se espera que hasta el 8 de Marzo se presentarán algunos mas.

Como este distrito hay muchos, y se ocurre preguntar: el candidato que obtenga mayoría ¿representará la opinión de la mayoría de electores?

Créemos que no.

Ha sido encargado de formular la acusación fiscal en el consejo de guerra que ha de resolver sobre la causa que se instruye contra el capitán general de ejército D. Manuel Pavía, marqués de Novaliches, el brigadier de cuartel en Valladolid D. José Villanueva é Iñiguez.

Los periódicos ministeriales decían, que aseguraban que 26 de los diputados provinciales de Sevilla eran situacioneros: contesta «El Oriente» periódico de aquella ciudad, con una estadística, según la cual 23 de los diputados de aquella provincia son republicanos, y los demás unionistas.

Dice «El Español.»

«El general Baidrich, queriendo plantear en Puerto-Rico un liberalismo del que no conocía otra cosa que las exageraciones y los excesos, tratando de amenguar las facultades del poder, y proponiéndose ser en aquellas tierras el guerrillero de los motines peninsulares, ha rebajado naturalmente el prestigio de la autoridad que representa, ha disminuido el saludable respeto que inspiraba el capitán general, y ha dado origen á diferencias y alteraciones que no hubieran existido nunca si hubiese sabido mantener á la altura que se conservaba antes la autoridad que le habia sido encomendada.»

Dicen de Tarragona:

«No sabemos qué grado de certeza tendrá la noticia que hemos oído de que va á venderse sin previa subasta, requisito que parecía indispensable, toda la sal de esta provincia á una casa de comercio de esta ciudad que en el día tiene, como suele decirse, bastante influencia política.»

La diputación provincial de Zaragoza ha renunciado también, por mayoría de votos, las dietas que la ley concede á la comisión permanente.

Dice un colega:

«Hemos oído que, á consecuencia de haberse retirado á la vida privada el ex-constituyente D. Federico Rubio, republicano federal, tiene probabilidades de triunfo la candidatura del señor duque de Montpensier por Sevilla.»

Dice un colega:

«Los periódicos de Albacete dan cuenta de la llegada á aquella ciudad del Sr. Moya, empleado con 50.000 reales, que ha ido allí por amor de su candidatura.»

Se lo comunicamos á «La Iberia» que no tiene noticia de que ningún empleado haya abandonado su destino, para trabajar en las elecciones.»

La cuestión entre el Jedivé y el Gobierno español parece que está en vías de un amistoso arreglo, gracias á la intervención del representante de una gran potencia en Egipto que se ha ofrecido á mediar y obtenido la aquiescencia de los interesados.

Las casas de los generales desterrados, dice un diario republicano, parece que están de jubileo, por la multitud que las frecuenta. En cambio otra casa, mas grande que la de aquellos, está siempre solitaria, sus multiplicados salones parecen un vasto cementerio.

El presidente del Consejo de ministros de Portugal ha celebrado una conferencia con el monarca para hacerle presente el estado de las negociaciones para la reorganización del Gabinete, en las que ha empleado todos sus esfuerzos para que entren en el poder los hombres de los partidos regenerador é histórico. Grandes son las dificultades que se han opuesto á ello, y principalmente la irresolución de uno de dichos partidos para elegir sus representantes.

Decíase que el regenerador habia declarado hallarse dispuesto á compartir toda la responsabilidad del poder, añadiendo el señor Aguiar que si él estuviese con mejor salud no vacilaría en servir bajo la presidencia del señor marqués de Avila y de Bolama, aten-

diendo á las graves circunstancias por que atraviesa el país. El presidente del Consejo declaró al rey que antes de ocho días estaria reorganizado el Gobierno de la manera que le fuera posible y según el apoyo que le prestaran los partidos, dando cuenta á la corona y al país de cuanto hubiera sobre el particular.

Tesorería central de la Hacienda pública — El día 1.º de Marzo próximo se abre el pago de los haberes correspondientes en el mes de la fecha á las clases activa y pasiva que cobran por esta tesorería.

El de las pasivas tendrá lugar:

Día 1.º, de once á tres.—Monte-pío civil, Monte-pío militar y pensiones remuneratorias.

Día 2, de id. id.—Cesantes de todos los ministerios y retirados de Guerra y Marina.

Día 3, id. id.—Jubilados de todos los ministerios.

Día 4, 6, 7, 8, 9, y 10, de id. id.—Todas las nóminas sin distinción.

Retenciones desde el 7 en adelante.

Madrid 27 de Febrero de 1871.—Inocente Ortiz y Casado.

La Biblioteca nacional publica el siguiente aviso:

«Conforme á lo dispuesto en el real decreto de 3 de Diciembre de 1856 y en el reglamento orgánico de 7 de Enero de 1857, la Biblioteca nacional adjurará en Diciembre del presente año dos premios bajo las condiciones y en la forma siguientes:

Uno de 2.000 pesetas al autor de la colección mejor y mas numerosa de artículos bibliográfico-biográficos relativos á escritores españoles; debiendo ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, é indicándose, tanto en uno como en otro caso, las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas á la persona que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española, ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor; otro de las que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará, si lo creyere conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares. Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio, debiendo venir manuscritos, completos y encuadrados, ó en forma á propósito para su examen y revisión.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razón del cargo que desempeñen en la Biblioteca tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca nacional antes que termine el referido día, con sobre dirigido al secretario de la misma, del cual ó de la persona encargada recogerán los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente.

Los trabajos presentados en secretaría no podrán ser retirados hasta que haya tenido efecto la adjudicación de premios.

La entrega de estos, que será pública y solemne, se verificará en uno de los domingos del mes de Enero de 1872, anunciándose con la debida anticipación.

Madrid 14 de Febrero de 1871.—De orden del Excmo. señor director, el secretario, Cándido Breton y Orozco.»

El conde de Cheste ha sido notificado ayer tarde por conducto de un coronel de la guardia civil para que mañana sin falta se pusiera en camino para las Baleares, á cuyo fin se ponía á sus órdenes para acompañarle. El señor conde contestó que, por el contrario, él estaba á las órdenes del coronel, porque al fin, y de cualquier modo, él representaba allí la

autoridad y la fuerza, si bien protestando contra esta violencia.

Dice un periódico:

«Cuentase que el Gobierno ha pasado misteriosas y edificantes órdenes electorales á sus delegados en las provincias. El substractum de todas parece resumirse en esta frase: «La victoria á cualquier precio.»

No sabemos si esto es cierto, pero podemos asegurar que el gobernador de Madrid don Ignacio Rojo Arias obra como si lo fuera. Los distritos rurales de su provincia no han de olvidar fácilmente su nombre. Tales son los recuerdos que de él tienen!

Sin duda, con los discursos domésticos ó casi domésticos que pronunciara en otros tiempos contra las coacciones electorales de sus enemigos políticos, créese suficientemente apoderado y autorizado para todo.»

Leemos en «El Universal» periódico muy afecto á la situación:

«El ayuntamiento de Madrid se reúne pocas veces: generalmente la falta de número hace volver á sus casas á los muy contados concejales que responden á la citación.

Pero la verdad es que aprovecha el tiempo. Celebra una sesión despues de tres meses de silencio, y suprime la mitad del alumbrado.

Se reúne estando ya en sus postrimerias, y acuerda el restablecimiento de consumos.

Como esta cuaresma den los concejales en el vicio de congregarse, desgraciados de nosotros.»

Llueven las candidaturas por todas partes. De todos los puntos de España sabemos que están asediados por las pretensiones de un verdadero enjambre de candidatos. Gentes sin antecedentes ni significación política alguna; hombres ignorantes de todo lo que debe saber un representante de la nación, desconocedores del derecho, de la economía, de la administración y de todo cuanto constituye la base de la educación jurídico-política de que debe estar adornado un diputado.

Con tales condiciones aspiran á representar un distrito multitud de personas que tienen agobiado hoy al cuerpo electoral con cartas, recomendaciones de parientes y amigos y hasta con el favor de algunos ministros. Verdadero escándalo que tiene pasmados á cuantos miran la cosa pública con alguna seriedad.

Las anteriores líneas pertenecen á un diario ministerial, si bien con criterio propio.

¿Querrán explicarnos los periódicos ministeriales, por qué en la subasta para la conducción de los tabacos del Estado se estableció la condición de que los destinados á la fábrica de Madrid han de venir pasando por Alicante, en vez de ser remesados directamente desde Cádiz, como siempre ha sucedido?

Tendríamos un gusto especial en saber el por qué del viaje marítimo á que se obliga al artículo en cuestión, porque sospechamos que se haya descubierto que los tabacos mejoran de condición al pasar el estrecho de Gibraltar, como mejoran los vinos al entrar en determinadas latitudes, y quisiéramos conocer, si es que existe, este notable adelanto que los fumadores apreciarán en extremo.

Dice El Popular:

Dice un periódico que D. Luis Pignatelli de Aragon, donde este nombre tanto afecto y respeto inspira, ha sido víctima de un tropello por parte de una persona caracterizada. Esperamos que nuestro colega se explicará mas claro para que el arropellador sufra el castigo de la indignación pública, aunque haya sido gacillero de un periódico que dicen que es liberal é imparcial.

En el Congreso de los Estados Unidos ha tenido cuarenta votos la petición de una señora que queria defender en la tribuna el derecho de las mujeres al sufragio. La mayoría le ha sido contraria, pero la cifra obtenida es eloquente. Lo mismo sucedería aquí.

Dicen de Francia:

«Son varios los nombres que circulan para reemplazar á Mr. Bouffé, que ha renunciado definitivamente la cartera de Hacienda. Se habla de Mr. Casimir Perier, de Mr. Pi-

actual ministro de Comercio, y de monsieur Magne.

Estos rumores por ahora no pueden tener fundamento, hasta la venida de Mr. Thiers.

La prensa inglesa aplaude el nombramiento de Mr. Broglie, Mr. Remusat y Mr. Noailles para puestos diplomáticos. Mr. Remusat no acepta.

Se asegura que los papeles que el general Boubaki ha confiado á uno de sus amigos, que están en plena seguridad, prueban de una manera mas evidente que el ministro de la Guerra de la delegación de esta ciudad no ha tenido en cuenta las ideas y la experiencia de generales distinguidos y que él mismo había colocado al frente de los ejércitos; y que él les ha impuesto sus planes, elaborados todos sin conocimiento de los generales, y con el concurso de personas ajenas á los negocios militares.

La consecuencia de la circular de la delegación de Burdeos, muchas personas que pensaban presentar su candidatura para la Asamblea, desistieron para no dividir los sufragios; y cuando la circular quedó anulada por cumplirse la de París, no tuvieron ya tiempo para reformar su resolución.

En estas segundas elecciones, es probable que se presenten aquellas candidaturas, y de ello es una prueba la de Mr. Magne á que arriba nos referimos.

Dice un periódico moderado:

«Pueden decirnos los diarios ministeriales si el general Contreras ha jurado ó no á don Alado, y en caso negativo, como creemos, qué medida se ha tomado con este general?»

Como los periódicos ministeriales suelen hacer salidas tan propiamente suyas, debemos indicar que no hacemos la anterior pregunta porque deseamos, ni remotamente, que el Sr. Contreras sea víctima del injusto poder de que ya lo son nuestros amigos, porque es justo y conveniente conocer el criterio del Gobierno respecto de este asunto, para saber si obra con uno mismo respecto de los enteramente iguales.»

El botín de guerra de los prusianos se repartirá, según un periódico alemán, del modo siguiente: Sobre ordá 1.000, la Confederación del Norte recibirá 769; Babiera, 130; Wurtemberg, 49; Bade, 38; Hesse, 15.

Las mezquinas prórogas del armisticio dan lugar á que pensar á los franceses, puesto que demuestran el empeño de los prusianos de llevar adelante sus propósitos. En efecto, todas esas prórogas los periódicos alemanes dicen que los plazos largos de armisticio eran inconvenientes, no solo á los intereses prusianos, sino también á los franceses.

El general du Temple ha dirigido una alocución á los habitantes de la Nièvre y á los soldados del ejército que manda, diciéndoles que al espirar el armisticio es preciso volver á la guerra, se armen como puedan todos, y juntos combatan por la independencia de Francia.

Dice «El Telégrafo Autógrafo»:

«Desde que aumentan las probabilidades de paz y el Gobierno tiende á establecer órden en la Bolsa en esta ciudad está firme. Lo mismo sucede en París.»

Mr. Say va á ser nombrado prefecto del

Dice «El Telégrafo Autógrafo»:

«De la misma manera que para los españoles se han habido diversas fases en los Estados Unidos respecto á reconocer ó no como beligerantes á los insurrectos de Cuba, del mismo modo ahora los ingleses, encuentran allí muchos ejemplos.»

El presidente Grant ha recibido á monsieur Doan y Roca, italiano, y á otros nueve revolucionarios sujos de tierra.»

Del mismo colega:

«En Roma se ha ejecutado por los piamonteses una mascarada el jueves gordo, en la cual se ha insultado públicamente la cruz de Jesucristo.»

Hasta ahora nadie se había atrevido á esto.

La inmensa mayoría del pueblo censura ágridamente semejante escándalo.

Mr. Venillot ha escrito con este motivo un artículo notable en el que dice que no hay gloria completa: que el día que ese suceso recocijaba á los repúblicanos de París, redactaba Mr. de Bismark y publicaba el programa de la entrada triunfal en París de las tropas alemanas.

Mr. Julio Favre ha escrito una cariñosa carta á sus compañeros del Gobierno de la defensa nacional, expresándoles su permanente afecto y su sentimiento de que todos ellos no hayan podido continuar juntos sirviendo á la República.

Un plazo que se había concedido por los prusianos á Saint Denis para pagar la contribución de guerra de ochocientos mil francos que se le había impuesto, ha terminado sin que la municipalidad pueda pagarlos.

Los prusianos han amenazado con llevarse el material de todas las fábricas, que son numerosas, si el pago no se verificaba. La gente importante del pueblo ha reunido cuanto ha estado á su alcance que son 35.000 francos, y los ha entregado; pero los alemanes se han negado á tomar billetes de Banco y ha sido preciso ir á París para cambiarlos.

El duque de Aumale y el príncipe de Joinville han pasado una carta al presidente de la Asamblea, manifestándole que puesto que se ha aplazado la verificación de sus poderes, ellos esperan con deferencia la decisión de la Asamblea.

El consejo municipal de Metz ha pasado á la presidencia de la Asamblea por medio de Mr. de Noblot, una exposicion protestando contra toda pensamiento de anexión á la Alemania.

Algunos de los defensores de Belfort han llegado á Lyon; pero en un estado deplorable. Los sufrimientos del sitio han sido inmensos. El total de la guarnicion llegará á la misma ciudad dentro de breve tiempo.

El estado de la Prusia en medio de sus victorias, está muy lejos de ser satisfactorio. La prueba evidente es que también desean la paz con empeño y querrian cuanto antes cobrar la indemnizacion de guerra para subvenir á las muchas necesidades que rodean á sus familias.

En Córcega han estallado movimientos que preocupan un tanto al gobierno francés.

Parece aunque oficialmente no se ha dado la noticia que el príncipe Napoleon ha sido elegido diputado.

Han salido para aquella isla dos buques de guerra.

Nada se ha averiguado aún sobre el objeto del viaje á Versalles de un ayudante del príncipe heredero de Rusia.

Son muchos los comentarios que hacen; pero nadie con certidumbre puede averiguar lo que haya.

De todos modos, el suceso en estos momentos podrá ser de mucha trascendencia.

Dice «El Telégrafo»:

«Se hacen esfuerzos por algunas potencias para que Metz continúe perteneciendo á la Francia.»

Se espera poder conseguirlo. Hace ya tiempo que tal noticia circula, y nosotros la hemos dado há muchos dias; pero se agregaba que sería desmantelando la plaza y despues de permanecer en ella los prusianos un plazo de tiempo.

Si se consigue que la Francia la conserve artillada, será un suceso, atendidas las circunstancias muy satisfactorias.

En París se ha oido gritar el martes de Carnaval: «El paseo del buey gordo y del rey Guillermo en París,» seguido este grito de algunos sonidos de trompa, que en tales dias usan los pilluelos.

La poblacion indignada ha puesto término á tan intempestivas manifestaciones de alegría.

Un periódico añade que la sola fiesta que se puede celebrar este año es el miércoles de ceniza y el día de difuntos.

Se asegura que la reina de Inglaterra ha escrito al emperador Guillermo, y el príncipe

Gales al príncipe imperial de Alemania, recomendando que usen de generosidad al ajustar la paz con Francia.

Esta insistencia parece que es por causa de que á las anteriores indicaciones sobre este mismo asunto, el emperador ha contestado con repeticion que no admitia mediacion alguna de las potencias neutras.

En Inglaterra se ha levantado una opinion fuerte contra la conducta que ha observado su Gobierno en la lucha franco-prusiana, y la reina Victoria, cuyas simpatías por Prusia han podido conocerse, no puede resistir el impulso de la opinion y tiene que hacer algo que muestre interés por la futura suerte de la Francia.

Dícese que el canciller prusiano ha comunicado á Viena, Londres y San Petersburgo las condiciones de la paz.

Son muy activas las comunicaciones telegráficas entre las citadas capitales y el cuartel general de Versalles.

Un periódico de Valencia dice en su número del domingo que en las últimas elecciones hubo 35 heridos carlistas en Astorga, 17 en Palencia, 7 en Búrgos, en Valencia dos muertos y un herido.

A consecuencia de estos crímenes, termina diciendo el colega, no hay ningun preso.

De una correspondencia que desde Londres dirigen á «Las Novedades,» tomamos el siguiente párrafo:

«Aquí no se ha sabido que gentes componen el número de los tres mil candidatos inscritos en las listas de París, y probablemente no se sabrá en mucho tiempo. Lo que llama la atencion es que no hayan obtenido suficiente número de votos Blanqui y Flourens, lo cual prueba la cambiante naturaleza de la poblacion parisiense.»

El resultado de las elecciones es la consagracion del omnio de Mr. Thiers sobre la Francia. ¿Qué significa esto? ¿Una monarquía? ¿Quién será el rey? Un orleanista, es la respuesta. Los republicanos, sin embargo, esperan el triunfo de sus opiniones, y se teme, por el contexto de su resolucion, que si no de grado, apelarán á la fuerza. Dicese que, en esta última alternativa, promoverán una insurreccion en las provincias, y ayudados por Gambetta y Esquirós, se apoderarán de Lyons y de Marsella y formarán un gobierno independiente para proseguir la guerra. El actual gobierno por de contado toma precauciones contra la realizacion de proyectos tales y vigila muy de cerca á los cabecillas revolucionarios.»

Los diarios extranjeros publican la siguiente nota que el mariscal Bazaine dirigió en 12 de Octubre de 1870 al príncipe Federico Carlos, y cuyo contenido merece fijar la atencion:

«En los momentos en que la sociedad se halla amenazada por la actitud que ha tomado en París un partido violento, cuyas tendencias no podrian conducir á una solucion que buscan los hombres sensatos, el mariscal comandante en jefe del ejército del Rhin, inspirándose en el deseo que tiene de servir á su pais y de salvarle de sus propios excesos, interroga su conciencia y se pregunta en el ejército puesto bajo sus órdenes no está destinado á ser el «palladium» de la Francia (de la sociedad).»

La cuestion militar está juzgada: los ejércitos alemanes son victoriosos, y S. M. el rey de Prusia no podria dar gran valor al estéril triunfo que obtendria disolviendo la única fuerza que puede hoy dominar la anarquía en nuestro desventurado pais, y asegurar á la Francia y á la Europa una tranquilidad que se ha hecho tan necesaria despues de las violentas conmociones que acaban de agitarse.

La intervencion de un ejército extranjero, aun victorioso, en los asuntos de un pais tan impresionable como Francia, en una capital tan nerviosa como París, podria no dar el resultado apetecido, sobreescitar desmedidamente los ánimos y traer desgracias incalculables.

La accion de un ejército francés, todavia bien constituido, con buena moral, y que despues de haber combatido lealmente á los ejércitos alemanes, tiene la conciencia de haber sabido conquistarse la estimacion de sus adversarios, influiria con un peso inmenso en las circunstancias actuales.

Restableceria el órden y protegeria la sociedad, cuyos intereses son comunes con los de la Europa entera; daría á la Prusia, por efecto de esa misma accion, una garantia y prendas, contribuyendo al restablecimiento de un poder regular y legal con el que podrian reanudar las relaciones de toda clase sin sacudimiento y naturalmente.»

Dice «El Telégrafo»:

«Gambetta está ya tan gastado y tan censurado y tan acusado como todos los personajes revolucionarios.»

Véase cómo le trata su antiguo correligionario Félix Pyat.

Yo acusaria lo mismo á los gobernantes de París que á los de Tours: á los abogados que á los generales: á Favre que á Gambetta.

Este ha entregado á Lyon á los realistas: ha firmado la abolicion de la Commune de Lyon: ha confiado los ejércitos de la Francia á Boubaki y á Chanry: ha sido el nuevo Caillet de Lyon: ha irritado la reaccion hasta la exaltacion ha muerto á Burdeos como á Lyon, á Rouen como á Burdeos, á Nantes como á Rouen, ha muerto á la Francia: ha hecho nombrar diputados en Francia á los realistas: ha centuplicado la reaccion, resucitando todos los muertos, evocando todas las almas en pena; todos los príncipes, todos los pretendientes á Gerónimo Napoleon, el duque de Aumale, el príncipe de Joinville uno de los Marat, sin contar todos los generales desde Changarnier y Chasieloup Lantbat hasta Paladines á quien habia muerto el mismo conociendo en la obra al obrero.

En fin, ha hecho 45 circulares para hacer ganar según dicen 100.000 francos á sus amigos del siglo, y para hacer comprar en cinco millones el Grand-Hôtel á su compadre Laurier.»

Escriben de Cassel á la «Gaceta de Francofort»:

«Hace algun tiempo que viene observándose un movimiento extraordinario en Wilhelmshoeh. Multitud de personas de ambos sexos van y vienen, y basta mirarlos para cerciorarse de que están encargadas de alguna mision.»

El mas asiduo de estos visitantes es el antiguo prefecto de policía Mr. Poiri, que revela en su fisonomía una preocupacion que no procura ocultar.

Einalmente, el emperador no abraja ya ninguna ilusion respecto á la posibilidad de la próxima restauracion del imperio.

La palabra de órden que parece haberse dado por ahora, consiste en manifestar que aqui se desea que la Asamblea constituyente proclame la República, puesto que esta traría de seguro el imperio y los Bonapartes. Si, por el contrario, la Asamblea se decidiese por la monarquía, bñ ó sin los Orleans, sería preciso renunciar por mucho tiempo al imperio.»

Dice el periódico la «Alsacia y Lorena»:

«Asegúrase que si la Asamblea nacional entrega á la Prusia la Alsacia y una parte de la Lorena, muchos ciudadanos del resto de esta última dirigirán una peticion á la Representacion nacional, rogándole que complete su obra cediendo el todo de la comarca. ¿Y por qué no? Esto solo sería adelantarse á los acontecimientos; porque una vez sometida Francia, no se vé el medio de impedir á Prusia acercar sus fronteras al departamento del Sena. Y si Francia reniega del principio de su derecho público, ¿valdía la pena pagar impuestos por continuar siendo franceses? Verdad es que, cuando mas reducida quede Francia al Este y al Norte, más tendrá que pagar el Mediodía. ¡Pobre Mediodía!»

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

BURDEOS 27 (á las once y 45 de la mañana).—Hoy no habrá sesion en la Asamblea porque los Sres. Thiers y Picard que deben dar cuenta de los preliminares de paz, no podrán llegar hasta esta noche.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetillas, etc., á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Lucio ob. y mr. y s. Simplicio p.
Jubileo.—Esta mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario.—Se gana indulgencia plenaria.

Sección mercantil.

Precios del día 28.

Trigo del país. de 13'00 á 14'00 pts. f.
Id. manchego. de " á " id.
Id. extranjero. de " á " id.
Id. geja. de " á " id.
Cebada... de 4'50 á 4'75 id.
Maiz... de 7'12 á 8'00 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 27.

FONDOS PUBLICOS.	Ult pre.
3 por 100 consolidado.	26,90
Idem pequeños.	27,00
Idem á fin de mes.	00,00
Idem exterior.	31,50
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	22,70
Billetes hipotecarios.	00,00
Billetes de segunda serie.	97,50
Bonos del Tesoro.	73,85

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la Soberanía Nacional.

Última y definitiva representación

de Urganda la desconocida.

para hoy miércoles á las 7 de la noche, á beneficio del público con gran rebaja en todos los precios.

Plateas.	16 rs.
Palcos primeros.	12
Id. segundos.	8
Butaca con entrado.	5
Delanteras de galería baja y principal con id.	4
Id. de paraiso con id.	2
Interior de galería baja con id.	3
Entrada general.	2
Id. de paraiso.	1
Medias.	1

ANUNCIOS.

En la calle de la Sociedad, número 12, se ha abierto un almacén para la venta al por mayor y menor de géneros coloniales y del país: los artículos de dicho almacén son de clases superiores y á precios módicos. 30-22

REPARTIDORES.

Para la explotación de las diferentes obras que se publican y que recibe en el establecimiento de LA PAZ, se necesitan jóvenes que se encarguen de hacer las suscripciones y de repartirlas semanalmente, por cuyo trabajo recibirán un tanto por ciento de lo que cobren, el que, trabajando con fé, puede cubrir las necesidades del que á esta industria se dedique. Solo se exige honradez, persona que garantice y saber leer y escribir.



PILDORAS DEHAUT.

—Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de malgusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

Sabañones.

El unguento X del doctor Taverner para curar los sabañones, se vende á 10 rs. el bote en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENTINISAN.
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito Gral. en España. Sra. I. Ferrer y C.ª, Montesa, 51, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LEY ELECTORAL

Se vende á un real, y á cuatro con las de municipios y diputaciones provinciales, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.

LEYES.

Ley electoral con la provincial y municipal, un cuaderno en 4.ª, 4 rs.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.

Ley de disenso paterno, á 1 real.

Ley de matrimonio civil con notas y comentarios, y decreto sobre su planteamiento, á 4 rs.

Ley de caserías, á 6 ctos.

Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.

Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casación criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicación del art. 23 del código, á 8 rs.

Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Guía del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitución de la monarquía española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposición y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.

Las reformas legislativas del ministerio de Gracia y Justicia, un volumen en octavo, en letra clara, que contiene las leyes siguientes: ley autorizando al gobierno para publicar como provisionales los proyectos; ley de matrimonio civil; exposición y decreto sobre planteamiento de

la ley de matrimonio civil; ley sobre reforma de casación civil; ley sobre establecimiento del recurso de casación en los juicios criminales; ley de reforma del procedimiento para plantear el recurso de casación en los juicios criminales; ley del ejercicio de la gracia de indulto; ley autorizando el planteamiento del registro civil; ley de registro civil; modelos para la celebración del matrimonio civil con un árbol genealógico para conocer los grados civil y canónico del parentesco en las familias, á 7 rs.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.

	Reales.
Papeletas 11 columna.	30
Id. á 2 id., apaisadas.	60
Id. á 2 id., largas.	120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

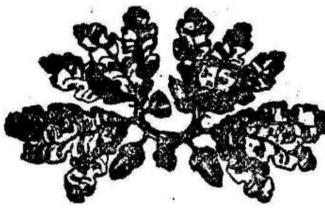
A los suscritores se rebaja del 25 al 50 por 100.

La Condesa Hortensia por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

La zona fiscal.

Lista completa de los pueblos que componen el territorio de la nueva zona fiscal; precedida de las reglas y ordenanzas sobre la circulación de mercancías en todo el reino, y de la circular de la Dirección de rentas fijando los géneros sujetos á marchamos, por D. Jorge Barrett y Clarke. Su precio 12 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la calvicie.

Se vende á 7 rs. frasco en la comisión de Almazan.

RETRATO DE DON AMADEO I rey de España,

en tamaño grande, propio para oficinas y corporaciones: se hallará en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

COSTURERA EN BLANCO.

En la calle de S. Lorenzo, número, 5, cuarto bajo, se cose toda clase de ropa blanca. Las camisas de lienzo á 12 rs., de algodón á 10, los cuellos á real y medio, los puños á 2 rs.: todo á la última moda con arreglo á figura y á medida. 37

Anuario estadístico de España

de 1859 y 60, y de 1860 y 61. Dos tomos en folio, encartonados, 120 rs.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GOTA CUBACION, PRESERVATIVO de esta enfermedad, con el TRISO de los GOTOSOS del Dr. Mourier, de la facultad de medicina de París. Depósito farmacia Roux, 141, rue Montmartre, en París.—En Madrid por el Sr. Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor á 70 rs. caja, en Murcia, D. Lucas Serrano.

Nota: Para consultas por correspondencia dirigirse al Dr. Mourier, 21 Boulevard Pereire, Paris. (Núm. 5, 119.)

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se halla lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.: por medios paquetes á 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 250 cartas con sobre: también lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de cortadas á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y teleorn para niños

Calendarios perpétuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ú otros papeles á 2 cuartos. Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenilas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso

Piegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Ntro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnous á 16 rs., y Leche antitélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 44 rs., útiles para fortalecer el cabello y devolverle el color primitivo.

Esencias de Piver á 7 rs., de Bonquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand á 10 rs.

Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violeta á 9, y de los Druidas á 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1/2 kilo.

Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas: agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitaris á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.

Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipielicular á 14 rs., extracto vegetal antipielicular á 8 rs., y loción Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.: de lavanda á 12 reales, bencina para quitar manchas á 6 rs., baidolina á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabón á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno.

Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y coldrean á 12, todo para suavizar el cutis.

Incienso de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar habitaciones, á 8 rs.

Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 10 y 14, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.

Polvos de arroz con y sin borla á 4 y 12 rs.

Abecedarios para hablar á los sordos-mudos á 2 rs. y medio.

Mesas revueltas para exámenes de escritura en las escuelas, á 6 y 8 cuartos.

Planos de Sevilla y Barcelona á 2 rs.

Metros y medios metros de caoba y de haya, con cabos cuadrados y unidos, pesas de latón con zócalo de madera, medidas de madera desde el medio decilitro, y de lata el medio decilitro, el decilitro y el doble decilitro.

Tintura Melanogena á 24, 30, 44 y 50 rs., de Sallés á 50, 36, 44 y 48 rs., de Jeannet á 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 20, y misma para la barba á 28. Estas tinturas las hay para negro, castaño ó moreno, de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos.

Pomada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cutis cabelludo, á 14 rs. y pomada andaluza para hacer renacer el cabello á 24 rs. Hay otras pomadas.

Aceite de Filicoma á 5 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 8, de la Florida á 24, de Abrótano á 5 y 7 rs., y de Bellotas á 7 rs.

Aparatos acústicos á 60 y 80 rs.

Revalenta á 12 y 20 rs.

Hidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado á la toilette, líquido higiénico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye todas las afecciones que puedan alterar la sanidad y la belleza, á 12 rs.

Limas químicas para los callos á 8 rs., el acant, líquido útil para destruir los callos, el unguento X contra los sabañones, y el superlativo para quitar las berrugas.

Dibujos de varias clases y tamaños, patrones y figurines, desde un real adelante.

Walses, polkas y otras piezas de música arreglada para piano.

Mapas de Murcia á 3 rs., de España é Italia para pared á 5 rs., y de España en cartera á 12 rs.